

JUEVES, 17 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 53

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2016-2223 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Funcionamiento de Controlador Biométrico de Presencia y Cumplimiento de la Jornada Laboral de los Empleados Públicos.*

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 2016 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Funcionamiento de Controlador Biométrico de Presencia y Cumplimiento de la Jornada Laboral de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. El anuncio se publica asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alfoz de Lloredo, 1 de febrero de 2016.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2016/2223

CVE-2016-2223